



DECRETO ALCALDICIO N° 106 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 18 de fecha 09.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se presenta la necesidad de adquirir de manera urgente Premios e Insumos para celebración de Semana Liriana 2019. Solicita autorizar un giro de fondos por rendir de \$ 350.000 del programa Seguridad Ciudadana, a nombre de Sr. Juan Carlos Cáceres, Rut: [REDACTED] profesional de contrata, encargado del Programa de Seguridad Ciudadana

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir de \$ 350.000 para compra de Premios e Insumos para celebración de Semana Liriana 2019.

GIRESE, a nombre de Encargado de la Oficina Seguridad Ciudadana Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, quien deberá rendir el gasto de manera documentada.

IMPUTESE el gasto a las cuentas según siguiente detalle:

- \$250.000.- 215-24-01-008, Premios y Otros, del presupuesto municipal vigente, del programa Seguridad Ciudadana.
- \$100.000.- 215-22-12-002 Gastos Menores, del presupuesto municipal vigente, del programa Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IES/jccm
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-